

Acta de Sesión
Tercera Sesión Ordinaria del mes de mayo de 2014

En la ciudad de Mexicali, Baja California, el día **miércoles 21 de mayo de 2014** a las **14:09 horas**, en su Sede ubicada en Av. de la Patria No. 806 Altos, Centro Cívico, C.P. 21000, previa convocatoria, se dieron cita los Consejeros Ciudadanos Titulares que integran el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León, Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez y Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López, para celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria del mes de mayo de 2014**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- Apertura de la sesión.
- 2.- Lista de asistencia.
- 3.- Declaración de apertura de la sesión.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar:
 - 4.1 Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de mayo del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 13 de mayo de 2014.
 - 4.1.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada.
 - 4.2 Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Sesión Extraordinaria del mes de mayo del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 14 de mayo de 2014.
 - 4.2.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada.
 - 4.3 Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 02 al 08 de mayo de 2014.
 - 4.3.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada.



- 4.4 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/138/2013 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado.-----
- 4.5 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/153/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Tijuana.-----
- 4.6 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/156/2014 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Ensenada.-----
- 4.7 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/168/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Tecate.-----
- 4.8 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/169/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Tijuana.-----
- 4.9 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/170/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Ensenada.-----

5.- Asuntos Generales. -----

6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión. -----

7.- Clausura de la Sesión. -----

Desahogo del punto 1 del Orden Día.- “1.- Apertura de la sesión”. -----

El Consejero Ciudadano Presidente dio la bienvenida por orden alfabético a los integrantes del Pleno y a la Secretaría Ejecutiva, seguidamente solicitó a la Secretaria Ejecutiva procediera a pasar lista de asistencia para constatar que existe quórum legal para celebrar la presente sesión.-----

Desahogo del punto 2 del Orden Día.- “2.- Lista de asistencia”. -----

La Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 23, 25 y 66 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos Titulares, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.-----

Desahogo del punto 3 del Orden Día.- “3.- Declaración de apertura de la sesión”

El Consejero Ciudadano Presidente declaró instalada la Sesión Ordinaria por existir el quórum legal para ello, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos y legales. -----

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiriera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el artículo 4 fracción II del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Baja California, y que cuando se trate de votaciones no de acuerdo a lo que disponen los artículos 47 y 49 se seguirá a su vez el procedimiento establecido el artículo 50 del mismo ordenamiento legal. -----

Desahogo del punto 4 del Orden del Día.- “4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día”. -----

La Secretaria Ejecutiva dio lectura al Orden del Día, el cual en votación económica el Pleno aprobó con tres votos a favor con la propuesta del Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez de desahogar en una ocasión los puntos 4.6 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/156/2013 presentado en contra del Ayuntamiento de Ensenada y 4.7 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/170/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Ensenada por tratarse de la misma litis, y por último se solicito dispensa de la lectura del punto 4.5 y 4.2 del Orden del Día, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 55 fracción, declaró válido el acuerdo aprobado.-----

Desahogo del punto 4.1 del Orden Día.- “4.1.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de mayo del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 13 de mayo de 2014. Dispensa de lectura por remisión anticipada”.-----

Fue dispensado el trámite de lectura. **Anexo 1.**-----

ACUERDO 3-05-2014/SE-1. Aprobación del Acta de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de mayo del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 13 de mayo de 2014.-----

Desahogo del punto 4.2 del Orden Día.- “4.2.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Sesión Extraordinaria del mes de mayo del Pleno

[Handwritten marks and signatures on the right margin, including a checkmark, the number 26, and a signature.]

del ITAIPBC celebrada el día 14 de mayo de 2014. Dispensa de lectura por remisión anticipada”.- - - - -

Fue dispensado el trámite de lectura. **Anexo 2.**- - - - -

ACUERDO 3-05-2014/SE-2. Aprobación del Acta de acuerdos de la Sesión Extraordinaria del mes de mayo del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 14 de mayo de 2014.- - - - -


Desahogo del punto 4.3 del Orden Día.- “4.3.- Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 09 de mayo al 15 de mayo de 2014.”- - - - -

Fue dispensado el trámite de lectura y no se expresaron comentarios. **Anexo 3.**- -

Desahogo del punto 4.4 del Orden Día.- “4.4.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/138/2013 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado”. - - - - -

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva manifestó al Pleno que el presente recurso de revisión inició con la solicitud de la relación de los montos económicos y descripción de cada uno de los apoyos otorgados a los 3536 beneficiados por los Programas de Gestoría Comunitaria, Ejercidos por la XX Legislatura, que incluyera la fecha de entrega y el Diputado que lo otorgó, a lo que el Sujeto Obligado le indicó al recurrente que la información solicitada se localiza en su Portal de Obligaciones de Transparencia y que conforme a la aprobación del gasto público de fecha 31 de Diciembre de 2012, el monto a ejercer para el ejercicio presupuestal 2013, quedo autorizado por un total mensual de \$44,000.00 pesos, en virtud de lo anterior, una vez realizado el análisis correspondiente, el proyecto de resolución que se propone es que se SOBREESE parcialmente el mismo por lo expuesto en los considerando terceros y se MODIFICA para que se entregue la información consistente en una relación con los montos económicos y una descripción de cada de uno de los apoyos otorgados a los 3536 beneficiados por los Programas de Gestoría Comunitaria, ejercidos por la XX Legislatura, que incluya fecha de entrega y el Diputado que lo otorgó.- - - - -

Se hace constar que no se expresaron comentarios y se procedió a realizar la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, the letter 'W' in the middle, and another signature at the bottom.

del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 3-05-2014/C2-3. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/138/2013 presentado en contra del Poder Legislativo del Estado, mediante el cual se SOBREESE parcialmente por lo expuesto en los considerando terceros y se MODIFICA para que se entregue la información consistente en una relación con los montos económicos y una descripción de cada de uno de los apoyos otorgados a los 3536 beneficiados por los Programas de Gestoría Comunitaria, ejercidos por la XX Legislatura, que incluya fecha de entrega y el Diputado que lo otorgó., siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.5 del Orden Día.- “4.5.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/153/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Tijuana”.-----

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva hizo de conocimiento al Pleno que el hoy recurrente solicitó copias de las cartas de intención que el gobierno de la ciudad ha firmado con empresas de Transporte Público interesadas en participar en la ruta uno y en respuesta el Sujeto Obligado le informó que no existen cartas compromisos extendidas por el gobierno municipal hacia alguna empresa de Transporte Público para participar en referencia a la ruta uno, finalmente una vez realizado el estudio correspondiente se deduce que el Sujeto Obligado posee la información solicitada por lo cual el proyecto que se propone es que se REVOCA la respuesta del Sujeto Obligado, para que emita una nueva en donde otorgue acceso a la información solicitada por la hoy parte recurrente y la entregue en el medio señalado para recibir notificaciones en la solicitud de acceso a la información pública que dio origen al presente procedimiento.-----

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López reiteró que de acuerdo al estudio realizado, resulta evidente que el Sujeto Obligado posee la información solicitada por lo cual se pronuncia a favor del proyecto.-----

El Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez expresó que son lamentables las actitudes de los Sujetos Obligados en especial del Ayuntamiento de Tijuana debido a que la respuesta emitida tergiversa la solicitud de acceso a la información en los términos que originalmente estaba planteada y en cuanto a la



competencia del Sujeto Obligado se deduce con las pruebas ofrecidas por el recurrente, que el Sujeto Obligado es poseedor de la información solicitada, finalmente se pronuncia a favor del proyecto expuesto.-----

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Presidente se pronunció a favor de que se le de vista al Órgano Interno de Control del Sujeto Obligado debido a que se advierte una probable responsabilidad administrativa.-----

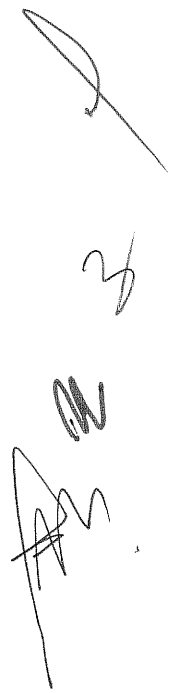
Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 3-05-2014/C2-4. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/153/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Tijuana, mediante el cual se REVOCA la respuesta del Sujeto Obligado, para que emita una nueva respuesta y entregue la información solicitada por el recurrente., siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - -

Desahogo del punto 4.6 del Orden Día.- “4.6.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/156/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Ensenada”.-----

La Secretaria Ejecutiva informó que en el presente recurso de revisión se solicitó el nombre y puesto que ocupan los empleados que trabajan en Sindicatura Municipal, cuyas iniciales son L'CEH y L' MCCV, de igual manera de solicitó que se entregaran los nombres y puestos de todo el personal que labora en Sindicatura Municipal, y se indicara el grado de escolaridad que sustenta cada uno, en virtud de lo anterior, el Sujeto Obligado fue omiso al entregar la información ya que no dio respuesta a la solicitud de acceso a la información por lo cual el proyecto de resolución que se propone es DAR RESPUESTA a la solicitud de acceso a la información pública que dio origen al presente procedimiento, en términos del Considerando Sexto de la presente resolución.- - -

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López comentó que es lamentable que el Sujeto Obligado en ningún momento manifestó su interés en dar respuesta a la solicitud planteada por la parte recurrente y no aportó pruebas



que acreditaran haber satisfecho el derecho de acceso a la información y en cuanto al tema de grado de escolaridad de cada servidor público, el divulgar datos personales evidenciaría aspecto de la vida íntima que no es interés público salvo que se trate de servidores públicos cuyos puestos cuenten con algún grado de escolaridad mínima como requisito.-----

El Consejero Ciudadano Titular Adrián Alcalá Méndez se expresó en términos generales a favor del proyecto y mencionó que debería de ir mas reforzado el argumento en relación al tema de la escolaridad mínima de los servidores públicos y propone de igual forma que se inicie un proceso administrativo en contra de quien resulte responsable.-----

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Presidente se manifestó a favor de que se de vista al Órgano Interno de Control del Sujeto Obligado para que se inicie un procedimiento administrativo en contra de quien resulte responsable.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 3-05-2014/C2-5. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/156/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Ensenada, mediante el cual se ORDENA dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.9 del Orden Día.- “4.9.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/170/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Ensenada”.-----

Desahogado en punto anterior.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 64 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

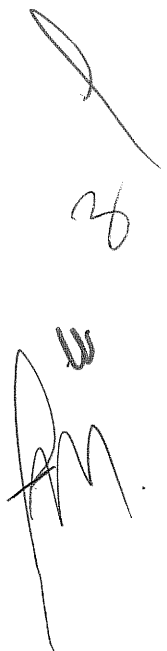


ACUERDO 3-05-2014/C2-6. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/170/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Ensenada, mediante el cual se ORDENA dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.7 del Orden Día.- “4.7.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/168/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Tecate”.-----

La Secretaria Ejecutiva expuso al Pleno que el presente recurso de revisión se desprende de que la hoy parte recurrente solicitó conocer si existen instrumentos de colaboración, cooperación, asistencia o gestión, cartas de intención, hermanamientos, programas específicos, proyectos conjuntos, convenios de intercambio y cualquier otro de naturaleza similar suscritos entre el Ayuntamiento de Playas de Tecate (Incluido el Cabildo, Direcciones, Coordinaciones y el resto de la estructura orgánica municipal y paramunicipal) y entes extranjeros, sean éstos públicos, privados, mixtos de una nacionalidad o multinacionales, sin importar su condición jurídica en México o el extranjero, así mismo conocer de cada uno de ellos nombre oficial del instrumentos, las partes o signatarios que lo integran, si actúan mediante representantes, conocer los nombres de estos, el objeto o materia del instrumento, la fecha de su firma, la fecha de vencimiento, si puede ser renovado en que periodos, el lugar donde se firmó, el fundamento jurídico o normativo que hizo posible su firma y de existir los instrumentos mencionados se solicito copia de los mismos, a entregar por medios electrónicos a lo que el Sujeto Obligado respondió que al realizar búsqueda en los archivos y expedientes, por lo que hace al XX Ayuntamiento, solo se tiene instrumento jurídico celebrado con International Youth Fellowship IYF English Camp que tiene por finalidad realizar campamentos de Ingles a los jóvenes Tecatenses, aunado a lo anterior, durante el transcurso del recurso de revisión el Sujeto Obligado entregó la información a satisfacción de dicho recurrente, por lo anteriormente expuesto el proyecto de resolución que se propone es que se SOBRESEE el Recurso de Revisión interpuesto por la parte recurrente en contra del XX Ayuntamiento de Tecate.

Se hace constar que no hubo más comentarios procediéndose a realizar la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el



proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

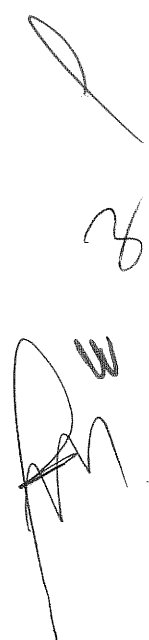
ACUERDO 3-05-2014/C2-7. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/168/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Tecate, mediante el cual se SOBRESEE el recurso por haberse entregado la información solicitada por el recurrente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -

Desahogo del punto 4.8 del Orden Día.- “4.8.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/169/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Tijuana”. - - - - -

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva declaró que en el presente recurso el proyecto de resolución que se propone es SOBRESEER el mismo debido a que durante el transcurso del recurso de revisión el Sujeto Obligado entregó la información que solicitó la parte recurrente, haciendo mención que en el presente recurso se solicitó la misma información que en el recurso de revisión expuesto en el punto anterior.- - - - -

Se hace constar que no hubo más comentarios procediéndose a realizar la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 3-05-2014/C2-8. Aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/169/2013 presentado en contra del XX Ayuntamiento de Tijuana, mediante el cual se SOBRESEE el Recurso por haberse entregado la información solicitada por el recurrente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Adrián Alcalá Méndez “a favor”, y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -



Desahogo del punto 5 del Orden del Día.- "5.- Asuntos Generales". - - - - -

Haciendo constar por la Secretaria Ejecutiva que no fue enlistado punto a desahogar en el presente punto del Orden del Día. - - - - -

Desahogo del punto 6 del Orden Día.- "6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión". - - - - -

Para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del mes de mayo se establece el día miércoles 28 de mayo de 2014, en la sede del ITAIPBC ubicada en la Ciudad de Mexicali, B.C., hora por definir en convocatoria, atento a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Sesiones de Sesiones del Pleno de este Instituto.- -

Desahogo del punto 7 del Orden Día.- "7.- Clausura de la Sesión". - - - - -


Finalmente el Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León manifestó lo siguiente: siendo las 15:00 horas del día miércoles 21 de mayo de 2014, se clausura esta Tercera Sesión Ordinaria del Pleno de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California correspondiente al mes de mayo de 2014, por su presencia y atención muchas gracias.- - - - -

El presente instrumento consta de 11 fojas escritas por un solo lado, firmadas al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Ciudadano Presidente, y por l@s Consejer@s Ciudadan@s Titulares y la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.- - - - -



C. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC





C. ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ.
Consejero Ciudadano Titular



C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ.
Consejera Ciudadana Titular



C. MARÍA REBECA FÉLIX RUÍZ
Secretaria Ejecutiva

Hoja de firmas de Tercera Sesión
Ordinaria del mes de mayo.